



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3074

AUTORIZA ADQUISICIÓN VIA COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1513 de fecha 18.11.2025 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de Compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", la "Adquisición de herramientas para mantención de jardines" bajo el ID 3656-150-COT25, "modalidad de compra ágil", recibiendo 4 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió contratar al proveedor "2TECH SPA", Rut: 77.404.513-9, por un monto total de \$2.495.430.- IVA incluido. Se adjudica el servicio a la empresa "2TECH SPA", Rut: 77.404.513-9, debido a que presenta la oferta económica más conveniente, el menor plazo de entrega entre las dos ofertas que se encuentran dentro del presupuesto disponible por la Ilustre Municipalidad de Requinoa y garantía de 1 año para los productos.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; para la "Adquisición de herramientas para mantención de jardines", bajo el ID 3656-150-COT25 al Proveedor "2TECH SPA", Rut: 77.404.513-9, por un monto total de \$2.495.430.- IVA incluido, debido a que presenta la oferta económica más conveniente, el menor plazo de entrega entre las dos ofertas que se encuentran dentro del presupuesto disponible por la Ilustre Municipalidad de Requinoa y garantía de 1 año para los productos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTENSE a la Cuenta N°215.29.05.999.901.000, "Otras", Área de gestión "Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA

SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/LGE/CAB/DMS/HOY/aqr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secpla (1)
Oficina de Partes (1)
Mercado Público (1)
Aseo y Ornato (1)

